



# Novedades Jurídicas



# Novedades jurídicas emitidas en el mes de julio de 2024

## NUEVA FECHA PARA EL REGISTRO DE PLANES DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL

La ministra de Trabajo, **reforma el acuerdo ministerial Nro. MDT-2024-013**, el cual establece directrices clave para el registro de planes de igualdad en el ámbito laboral. La principal modificación se ha realizado en el segundo párrafo de la Disposición Transitoria Primera.

**Cambio en la fecha de registro de planes de igualdad:**

Fecha anterior de presentación	Nueva fecha de presentación
<del>31 de julio de 2024</del>	31 de julio de 2025

Los empleadores con una nómina de 50 o más trabajadores deberán registrar los “Planes de Igualdad” ante el Ministerio del Trabajo **hasta el 31 de julio de 2025**. Una vez concluido este plazo, el Ministerio del Trabajo procederá con el proceso de control y sanción (200 dólares) correspondiente en caso de incumplimiento.

**Vigencia:** El Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

*\*Mediante acuerdo ministerial Nro. MDT- 2024-099, suscrito el 29 de julio de 2024.*



# CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

 **GGI**  
INDEPENDENT MEMBER

[www.censusconsultores.com.ec](http://www.censusconsultores.com.ec)



censusec



[info@censusec.com.ec](mailto:info@censusec.com.ec)